

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 17 de octubre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 453-SRT-2.022.

EXPTE. Nº 20.248/22.

VISTO:

Los comprobantes de gastos que obran entre fojas 172 y 203 del presente Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados comprobantes corresponden a gastos de funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, durante el mes de agosto de 2.022.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

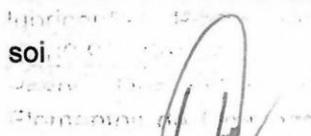
ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TRECE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 114.513,69), correspondientes al funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, durante el mes de agosto de 2.022.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimento: Pesos: Un mil sesenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 1.069,99); 2.3.4 Productos de papel y cartón: Pesos: Setecientos diecinueve con cuarenta centavos (\$ 719,40); 2.5.4 Insecticida, fumigantes y otros: Pesos: Un mil setecientos (\$ 1.700,00); 2.5.6 Combustible y lubricantes: Pesos: Ochenta mil novecientos noventa y nueve con noventa y seis centavos (\$ 80.999,96); 2.6.2 Vidriería: Pesos: Un mil seiscientos setenta (\$ 1.670,00); 2.7.9 Cerrajería: Pesos: Dos mil ochocientos cincuenta con noventa y nueve centavos (\$ 2.850,99); 2.9.1 Elementos de Limpieza: Pesos: Dos mil ciento treinta y tres con sesenta centavos (\$ 2.133,60); 2.9.3 Electricidad y telefonía: Pesos: Dos mil setecientos diecisiete con veinticinco centavos (\$ 2.717,25); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Once mil ciento cincuenta y dos con cincuenta centavos (\$ 11.152,50) y 3.8.3 Verificación técnica vehicular: Pesos: Nueve mil quinientos (\$ 9.500,00), a Cafayate y Contraparte Sedes - Delegaciones del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.022.

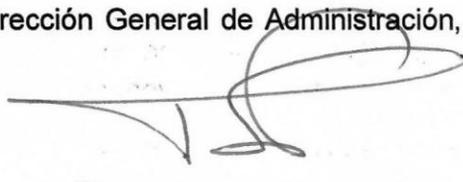
ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TRECE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 114.513,69), a la Partida para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soj


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a